

## OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Administraciones de Tributos

## ALICANTE

Habiéndose declarado fallidas las Sociedades o Entidades jurídicas que figuran en la siguiente relación, se les notifica, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, cuya aplicación reglamentó la Orden de 17 de enero de 1970, por la que se regula

el procedimiento aplicable para declarar la baja provisional en el Índice de Empresas de las Sociedades y demás Entidades jurídicas, cuyos débitos a la Hacienda Pública por el Impuesto sobre Sociedades resulte fallido, y la inscripción de nota marginal en el Registro Mercantil, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, causarán baja provisional en el Índice de Empresas.

Alicante, 16 de julio de 1970.—El Administrador de Tributos Director.—4.529-E.

Relación que se cita

Denominación	Año	Clase liquidación	Pesetas
Afloraguas, S. L. ....	1963	De oficio ...	1.000,—
Albert Ferrero Hermanos, S. A. ....	1964	Provisional ...	541.094,72
Albert Ferrero Hermanos, S. A. ....	1964	Complementaria	640.360,—
Albert Ferrero Hermanos, S. A. ....	1965	De oficio ...	1.000,—
Bodegas León, S. A. ....	1967	De oficio ...	28.893,—
Bodegas León, S. A. ....	1967	Provisional ...	24.242,—
Borras Reunidas, S. A. ....	1967	De oficio ...	1.000,—
Camping Gas Levante, S. L. ....	1965	Provisional ...	12.982,—
Conservas Oro, S. A. ....	1967	Provisional ...	30.802,—
Creaciones Femaely, S. L. ....	1967	De oficio ...	24.799,—
Creaciones Femaely, S. L. ....	1967	Provisional ...	11.754,—
Cristóbal Alcaraz e Hijos, S. L. ....	1965	Provisional ...	54.470,—
Doménech, S. L. ....	1967	Provisional ...	8.881,—
Doménech, S. L. ....	1967	De oficio ...	25.607,—
Doménech, S. L. ....	1967	De oficio ...	10.000,—
Enrique Casasempere, S. L. ....	1968	Provisional ...	11.564,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L. ....	1966	De oficio ...	5.000,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L. ....	1967	De oficio ...	15.000,—
Estruch Sellés y Rovira, S. L. ....	1967	De oficio ...	500,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A. ....	1958	De oficio ...	750,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A. ....	1959	De oficio ...	1.000,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A. ....	1960	De oficio ...	1.250,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A. ....	1961	De oficio ...	1.500,—
Explotaciones Agrícolas Levantinas, S. A. ....	1962	De oficio ...	1.750,—
Francés y Berenguer Hermanos, S. L. ....	1962	De oficio ...	49.687,66
Hijos de S. Doménech, S. A. ....	1965	De oficio ...	28.386,—
Hijos de S. Doménech, S. A. ....	1966	De oficio ...	35.516,—
Hijos de S. García, S. A. ....	1966	De oficio ...	5.000,—
Hilados Font-Bona, S. L. ....	1967	De oficio ...	40.180,—
Hilados Font-Bona, S. L. ....	1967	De oficio ...	5.000,—
Hortifrutícola Española, S. A. ....	1964/65	Provisional ...	15.000,—
Hortifrutícola Española, S. A. ....	1964/65	De oficio ...	8.000,—
Hortifrutícola Española, S. A. ....	1965/66	De oficio ...	10.000,—
Hortifrutícola Española, S. A. ....	1965/66	Provisional ...	21.207,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L. ....	1966	De oficio ...	36.791,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L. ....	1966	Provisional ...	37.865,—
Industrial Aspense del Caucho, S. L. ....	1967	De oficio ...	46.876,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L. ....	1961	Provisional ...	63.542,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L. ....	1962	De oficio ...	500,—
Industrias Reunidas del Mueble, S. L. ....	1962	Provisional ...	67.700,—
Mamperia, S. L. ....	1965	De oficio ...	1.000,—
Mamperia, S. L. ....	1966	De oficio ...	5.000,—
Mamperia, S. L. ....	1967	De oficio ...	2.000,—
Novedades Textiles, S. A. ....	1965	Provisional ...	17.254,59
Rolasa, S. L. ....	1966	Provisional ...	44.552,—
Rolasa, S. L. ....	1966	De oficio ...	3.000,—
Rolasa, S. L. ....	1967	De oficio ...	15.000,—
Torcedos Mariola, S. L. ....	1967	Provisional ...	6.600,—
Transportes Bellvert, S. L. ....	1966	De oficio ...	500,—
Transportes Bellvert, S. L. ....	1966	Provisional ...	30.570,—
Transportes Bellvert, S. L. ....	1967	De oficio ...	5.000,—
Viuda de Roselló y López, S. L. ....	1963/64	Provisional ...	261.582,—
Viuda de Roselló y López, S. L. ....	1964/65	Provisional ...	267.910,50
Vulcanizados Solba, S. L. ....	1964	Provisional ...	5.340,10
Vulcanizados Solba, S. L. ....	1965	Provisional ...	11.640,—
Vulcanizados Solba, S. L. ....	1966	Provisional ...	13.500,—
Vulcanizados Solba, S. L. ....	1967	Provisional ...	16.200,—

## BALEARES

Sección Territorial. Cuota Proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Por el presente anuncio y en cumplimiento del artículo 45 del texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria de 28 de julio de 1966, se hace saber a quienes pueda interesar que la publicación de los módulos e índices correctores de Cuota Proporcional aprobados para los ejercicios 1966, 1967 y 1969 ha tenido lugar en la siguiente forma:

Año 1966.—Juntas Mixta PM-1, PM-2, PM-3 y PM-4: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.166, de 4 junio de 1970, inserción número 3.246, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 86, de 23 de mayo de 1970.

Año 1967.—Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.172, de 18 de junio de 1970, inserción número 3.445, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 44, de 19 de junio de 1970.

Año 1969.—Juntas Mixtas PM-1, PM-2 y PM-3: «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 16.174, de 23 de junio de 1970, inserción número 3.444, y «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» número 44, de 19 de junio de 1970.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 1970. El Administrador de Tributos Directos.—4.674-E.

## CASTELLÓN

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/69, de 20 de noviembre de 1969, los expedientes de baja provisional en el Índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes: «Agrex, S. A.», y «Constructora Aeronaval de Levante, Sociedad Anónima (AERONASA)».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas, que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días causarán baja provisional en dicho Índice.

Castellón, 5 de agosto de 1970.—El Administrador de Tributos.—4.688-E.

## Delegaciones Provinciales

## BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, en metálico, número 861 de entrada y 17.901 de registro, por valor de 176.831 pesetas, constituido por el Banco de Santander, sucursal de Burgos, por cuenta del Banco de Vizcaya de Briviesca, de la propiedad de don Francisco Melchor Villanueva, de Briviesca, a disposición del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca a resultados del juicio ejecutivo número 87/69, pieza administrativa que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca por don Eduardo Rubio González contra don Manuel Aylón Rodrigo y don Alberto Tomás Vegas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera hallarse que deberá entregarlo en el Negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda; bien enten-

dido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 27 de julio de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.654-E.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

La Delegación de Hacienda de Las Palmas de Gran Canaria manifiesta haber extraviado los resguardos que más abajo se detallan, constituidos por doña Victoria Beceiro Beceiro, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, para responder de su cargo de Administradora de Loterías de Guía:

Capital	Clase depósito	Número entrada	Número registro	Fecha const.		
				D.	M.	A.
2.500	Neces. sin int. ....	1.499	3.481	13	6	42
2.500	Idem .....	3.806	2.837	30	3	46
5.000	Idem .....	4.130	4.063	19	12	47
210	Idem .....	6.178	5.194	25	1	55
460	Idem .....	6.607	5.509	10	2	56
10.000	Idem .....	7.088	5.810	26	11	56
225	Idem .....	7.249	5.910	12	2	57
9.700	Idem .....	8.637	6.122	26	12	58
5.000	Idem .....	9.396	5.352	9	2	60
5.000	Idem .....	10.503	6.060	20	3	61

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que los hubiera encontrado, se sirva presentarlos en la Delegación de Hacienda de esta provincia, dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues, de lo contrario, quedarán nulos los referidos resguardos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose, por tanto, los correspondientes duplicados.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de agosto de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.712-E.

**VALENCIA**

**Sección: Patrimonio del Estado**

Habiendo acordado la Dirección General del Patrimonio del Estado, por Orden de 23 de junio pasado, la iniciación del expediente de investigación sobre la propiedad del castillo de Turis, se ruega a todos cuantos puedan alegar algún derecho sobre el mismo comparezcan en el expediente iniciado a alegarlos, bien verbalmente o por escrito, dentro del plazo de un mes a contar de los quince días siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Valencia, 3 de agosto de 1970.—El Delegado de Hacienda.—4.713-E.

**Juzgado de Delitos Monetarios**

Don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez especial de Delitos Monetarios

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a la representación legal de las Empresas «Sinfino», Sociedad suiza de financiación, radicante en Ginebra, Bellot, número trece, y de la «Société Elysées Ponthien Immobilière» (E. P. I.), establecida en París, Avenue des Champs Elysées, número treinta y dos, para que comparezcan ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle de Manuel Silvela, número cuatro, a efectos de notificarles la resolución dictada en el procedimiento número treinta y siete del año mil novecientos sesenta y seis, declarativa de la responsabilidad subsidiaria de las Empresas mencionadas, a los efectos previstos en el artículo octavo de la Ley Penal y Procesal de Delitos Monetarios de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y

ocho, debiendo personarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», con apercibimiento de que si no comparecieran en el plazo concedido no se les llamará nuevamente, prosiguiéndose la tramitación de la causa hasta sentencia.

Dado en Madrid a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—2.595.

**Tribunales de Contrabando**

**ALGECIRAS**

Por el presente se hace saber a Bill Kennedy y Mary Kelter, con paradero desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 243/70, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 61.700 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Algeciras, 29 de julio de 1970.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.633-E.

**LEON**

Por el presente edicto se notifica a Gerardo Galán Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Mira el Sol, número 8, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el Tribunal Supremo de Justicia, al fallar el recurso interpuesto por la representación de don Carlos Soler Serra contra fallo dictado por el Tribunal Superior de Contrabando en expediente 8/65 del Tribunal Provincial de León, instruido por aprehensión de un coche marca Ford, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar como desestimamos el recurso interpuesto por la representación de don Carlos Soler Serra contra la Administración un-

pugnando el fallo del Tribunal Superior de Contrabando de 13 de mayo de 1966 en el recurso 4/66, interpuesto por el actor extemporáneamente contra el del Tribunal Provincial de León en el expediente número 8/65, cuya resolución confirmamos por estar ajustada a Derecho, absolviendo a la Administración; sin hacer especial condena de costas.»

León, 28 de julio de 1970.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente, Luis Rodríguez.—4.621-E.

**OVIEDO**

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Peugeot-203», que carece de placas de matrícula, documentación y números de motor y bastidor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 15 de septiembre de 1970, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 26/70, en el que figura como presunto inculpa-

do. Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 21 de agosto de 1970.—El Secretario del Tribunal.—4.830-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Segunda Jefatura Regional de Carreteras**

**SERVICIO DE CONSTRUCCION**

*Expropiaciones*

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa, y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «Acceso a Galicia. Nueva carretera en la N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 350,000 al 373,000. Tramo de La Retuerta a San Román de Bemibres», término municipal de Torre del Bierzo, a fin de que el titular pueda aportar, durante el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 5 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe.—4.692-E.

*Finca que se cita*

Finca número: O. T. 1. Clase: Monte. Denominación: Valcabado. Linderos: Norte, Este y Sur, con camino vecinal, y Oeste, con Benito Viloria. Propietario: Herederos de don Pablo Viloria.

**Confederaciones Hidrográficas**

**DUERO**

Relación de bienes rústicos expropiables, no directamente afectados por el embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño, Burón, Pedrosa del Rey, Boca de Huérgano, Salamón y Acebedo, de la provincia de León. (Continuación.)

Número	DATOS DEL INVENTARIO		DOMICILIO	PROPIETARIO	Número	DATOS DEL INVENTARIO		DOMICILIO	PROPIETARIO	Número	DATOS DEL INVENTARIO							
	Parcela	Superficie				Parcela	Superficie				Parcela	Superficie	Parcela	Superficie				
9	24	18	Escobar	FELICIDAD VALBUENA PEREZ	20	696	El Pando	Escobar	ADOLFO PEREZ DE COSIO	20	696	El Pando						
	24	6	Escobar			770	El Pando				770	El Pando						
	24	9	Escobar			788	El Pando				788	El Pando						
	24	638	Escobar			788	El Pando				788	El Pando						
	24	56	Escobar			796	El Pando				796	El Pando						
	9	538	Escobar			808-2	El Pando				808	El Pando						
	9	757	Escobar			889	El Pando				889	El Pando						
	9	788	Escobar			911	El Pando				911	El Pando						
	9	799	Escobar			915	El Cueblo				915	El Cueblo						
	9	741-1	Escobar			998	Las Campas				998	Las Campas						
	18	568	Reposera			1010	Las Campas				1010	Las Campas						
	10	635-514	Reposera			1014	Las Campas				1014	Las Campas						
	16	670-514	Reposera			461	Reposera				461	Reposera						
	18	560	Reposera			1700-2	El Cueblo				1700	El Cueblo						
	18	463-2	Reposera			1693	El Cueblo				1693	El Cueblo						
10	8	753	Escobar	ANGEL SOTALEZ RODRIGUEZ	20	611	Barrero	Escobar	ADOLFO PEREZ DE COSIO	20	611	Barrero						
	9	959	Escobar			773	Barrero				773	Barrero						
	9	1012	Escobar			844	Sierra				844	Sierra						
	9	924	Escobar			679	Barrero				679	Barrero						
	21	31	Escobar			512	Sierra				512	Sierra						
	9	720	Escobar			697	Barrero				697	Barrero						
	9	734	Escobar			712	Barrero				712	Barrero						
	0	577	Wellwood			713	Barrero				713	Barrero						
	9	778	Barrero			785	Barrero				785	Barrero						
	9	785	Barrero			724	Barrero				724	Barrero						
	9	709	Barrero			703	Barrero				703	Barrero						
	9	947	Escobar			704	Barrero				704	Barrero						
	9	133	Escobar			795	Barrero				795	Barrero						
	9	802	Escobar			902-1	El Pando				902	El Pando						
	11	9	844			Escobar	ANGEL PEREZ ALLENDE				20	759	Barrero	Escobar	ADOLFO PEREZ DE COSIO	20	759	Barrero
9		852	Escobar	840	Las Campas	840		Las Campas										
9		885	Escobar	907	Las Campas	907		Las Campas										
21		61	Escobar	947-1	Escobar	947		Escobar										
21		82	Escobar	974	Las Campas	974		Las Campas										
21		83	Escobar	1008	Escobar	1008		Escobar										
7		1408	Escobar	1076	Escobar	1076		Escobar										
21		31	Escobar	1125	Escobar	1125		Escobar										
21		29	Escobar	1200	Escobar	1200		Escobar										
21		44	Escobar	1325	Escobar	1325		Escobar										
21		48	Escobar	1558	Escobar	1558		Escobar										
21		78	Escobar	1270	Escobar	1270		Escobar										
21		60	Escobar	1125	Escobar	1125		Escobar										
21		54	Escobar	1200	Escobar	1200		Escobar										
21		110	Escobar	1098	Escobar	1098		Escobar										
12	21	74	Escobar	ANGEL PEREZ ALLENDE	20	941	Reposera	Escobar	ADOLFO PEREZ DE COSIO	20	941	Reposera						
	21	73-1	Escobar			1717	El Cueblo				1717	El Cueblo						
	9	701	Escobar			1710	El Cueblo				1710	El Cueblo						
	9	770	Escobar			1693-1	El Cueblo				1693	El Cueblo						
	9	523	Escobar			607	Barrero				607	Barrero						
	9	654-1	Escobar			613	Barrero				613	Barrero						
	9	598	Escobar			766	Barrero				766	Barrero						
	9	667	Escobar			642	Barrero				642	Barrero						
	9	729	Escobar			542	Sierra				542	Sierra						
	9	826	Escobar			536	Sierra				536	Sierra						
	9	785	Escobar			698	Barrero				698	Barrero						
	9	834	Escobar			511	Sierra				511	Sierra						
	13	21	634			Escobar	ANGEL PEREZ ALLENDE				20	840	Las Campas	Escobar	ADOLFO PEREZ DE COSIO	20	840	Las Campas
		21	48			Escobar						907	Las Campas				907	Las Campas
		21	78			Escobar						947-1	Escobar				947	Escobar
21		60	Escobar	974	Las Campas	974		Las Campas										
21		83	Escobar	1008	Escobar	1008		Escobar										
7		1408	Escobar	1076	Escobar	1076		Escobar										
21		31	Escobar	1125	Escobar	1125		Escobar										
21		29	Escobar	1200	Escobar	1200		Escobar										
21		44	Escobar	1325	Escobar	1325		Escobar										
21		48	Escobar	1558	Escobar	1558		Escobar										
21		78	Escobar	1270	Escobar	1270		Escobar										
21		60	Escobar	1125	Escobar	1125		Escobar										
21		54	Escobar	1200	Escobar	1200		Escobar										
21		110	Escobar	1098	Escobar	1098		Escobar										
14		21	74	Escobar	ANGEL PEREZ ALLENDE	20		941	Reposera	Escobar		ADOLFO PEREZ DE COSIO	20				941	Reposera
	21	73-1	Escobar	1717			El Cueblo	1717	El Cueblo									
	9	701	Escobar	1710			El Cueblo	1710	El Cueblo									
	9	770	Escobar	1693-1			El Cueblo	1693	El Cueblo									
	9	523	Escobar	607			Barrero	607	Barrero									
	9	654-1	Escobar	613			Barrero	613	Barrero									
	9	598	Escobar	766			Barrero	766	Barrero									
	9	667	Escobar	642			Barrero	642	Barrero									
	9	729	Escobar	542			Sierra	542	Sierra									
	9	826	Escobar	536			Sierra	536	Sierra									
	9	785	Escobar	698			Barrero	698	Barrero									
	9	834	Escobar	511			Sierra	511	Sierra									

Nº	Nombre	Profesión	Edad	Sexo	Estado Civil	Parentesco	Residencia	Fecha	Horario	
15	ANDRÉS FRIETO DOMÍNGUEZ	LUCERO	0, 213	El Pando	0, 1340	Secano 31	0, 0625	Secano 31	9	880
			0, 573	Wallouent	0, 1300	Regadio Paro, 13	0, 0610	Secano 31	9	842
			0, 575 bis	Wallouent	0, 0823	Regadio Paro, 13	0, 0300	Secano 31	9	837
			0, 232	Wallouent	0, 0280	Secano 31	0, 0700	Secano 31	9	863
			0, 881	El Pando	0, 0230	Secano 31	0, 1200	Secano 31	9	880
			0, 964-1	Las Campas	0, 1300	Erial	0, 1200	Secano 31	9	898
			0, 1087	El Cuello	0, 1355	Seguro 29	0, 1200	Secano 31	9	891-1
			21	A Voces	0, 2600	Regadio Paro, 13	0, 1200	Secano 31	9	948
			21	A Voces	0, 2700	Regadio Paro, 28	0, 0705	Secano 31	9	994
			21	A Voces	0, 0985	Regadio Eyon, 10	0, 1005	Secano 28	9	965
16	RICARDO FERNANDEZ FERRAZ	ESCARO	0, 127	A Voces	0, 0985	Secano 31	0, 1005	Secano 28	21	140
			0, 128	A Voces	0, 0945	Secano 31	0, 0985	Secano 28	21	141
			0, 129	A Voces	0, 0705	Secano 29	0, 0985	Secano 28	24	142
			0, 130	A Voces	0, 0705	Secano 28	0, 0985	Secano 28	24	143
			0, 131	Barral	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	24	144
			0, 132	Barral	0, 1020	Secano 28	0, 0890	Secano 28	24	145
			0, 133	Barral	0, 1020	Secano 28	0, 0890	Secano 28	24	146
			0, 134	Sierra	0, 1020	Secano 31	0, 0890	Secano 28	24	147
			0, 135	Sierra	0, 1020	Secano 28	0, 0890	Secano 28	24	148
			0, 136	Barral	0, 1020	Secano 28	0, 0890	Secano 28	24	149
17	RICARDO FERNANDEZ FERRAZ	ESCARO	0, 137	A Voces	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	150
			0, 138	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	151
			0, 139	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	152
			0, 140	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	153
			0, 141	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	154
			0, 142	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	155
			0, 143	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	156
			0, 144	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	157
			0, 145	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	158
			0, 146	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	159
18	RICARDO FERNANDEZ FERRAZ	ESCARO	0, 147	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	160
			0, 148	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	161
			0, 149	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	162
			0, 150	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	163
			0, 151	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	164
			0, 152	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	165
			0, 153	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	166
			0, 154	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	167
			0, 155	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	168
			0, 156	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	169
19	RICARDO FERNANDEZ FERRAZ	ESCARO	0, 157	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	170
			0, 158	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	171
			0, 159	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	172
			0, 160	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	173
			0, 161	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	174
			0, 162	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	175
			0, 163	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	176
			0, 164	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	177
			0, 165	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	178
			0, 166	Sierra	0, 0890	Secano 28	0, 0890	Secano 28	21	179

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO I		PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO II	
			PÁGULA Número	SUPERFICIE M <sup>2</sup>			PÁGULA Número	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
26	MARITIME CARANDE GUTIERREZ	ESCARO	801	0,4430	HERNANDES SUERO ALVAREZ	ESCARO	761	0,0600
			1706	0,3575			819	0,1970
			1708	0,1500			795	0,1000
			353-1	0,0600			837	0,2400
			10	0,1970			839	0,0600
			21	0,1085			843	0,0600
			47	0,1410			849	0,1800
			819	0,1615			922	0,0810
			1707	0,1155			945	0,0500
			997	0,0845			904-1	0,0700
			10	0,1210			955	0,0705
				0,1200			1005	0,2255
				0,1800			1009	0,1200
				0,0405			498	0,3095
			27	NIEVES CARANDE GUTIERREZ			ESCARO	842-1
665	0,0300	145			0,0900			
	0,1230	107			0,0600			
784	0,0565	122-1			0,0625			
142	0,1276	131			0,0565			
76	0,1410	60			0,1110			
16	0,1340	75			0,0300			
8	0,0315	32			0,0645			
18	0,1020	462			0,0705			
9	0,1020	454			0,0505			
606	0,0355	490			0,0450			
614	0,0490	715			0,1435			
784	0,1230	716			0,0915			
9	0,0925	24			0,1200			
28	LUIS CARANDE GUTIERREZ	ESCARO			784	0,1230		ASAFIIC CARANDE GUTIERREZ
			137	0,1055	14	0,2130		
			89	0,1590	821	0,1125		
			665-1	0,0625	510	0,0985		
			18	0,0755	715	0,1350		
			539	0,0755	815	0,0810		
			93	0,1370	940	0,0995		
			379	0,0880	571-1	0,1400		
			27	0,1055	915	0,0680		
			76	0,1340	784	0,1230		
			224	0,0435	68	0,3565		
			376	0,0435	568	0,3565		
			355	0,3900	545	0,1095		
			665	0,1405	746	0,0565		
			163	0,2645	747	0,0365		
448	0,0455	9	0,0200					
445	0,0465	9	0,1125					
243	0,0455	9	0,1050					
109	0,0308	9	0,1150					
54	0,0455	9	0,0845					
305	0,1210	9	0,1615					
525-1	0,0600	9	0,0350					
506	0,1550	9	0,0350					
50	0,0205	9	0,0350					
40	0,0930	9	0,0350					
50	0,0900	9	0,0350					
129	0,1125	9	0,0350					
50	0,0750	9	0,0350					
129	0,1125	9	0,0350					
79	0,1085	9	0,0350					
73	0,0705	9	0,0350					
612	0,1270	9	0,0350					
514	0,1125	9	0,0350					
520	0,2110	9	0,0350					
666	0,1350	9	0,0350					
816	0,0500	9	0,0350					
829	0,0485	9	0,1125					
30	SATURNINO GUTIERREZ M.	ESCARO	801	0,4430	HERNANDES SUERO ALVAREZ	ESCARO	761	0,0600
			1706	0,3575			819	0,1970
			1708	0,1500			795	0,1000
			353-1	0,0600			837	0,2400
			10	0,1970			839	0,0600
			21	0,1085			843	0,0600
			47	0,1410			849	0,1800
			819	0,1615			922	0,0810
			1707	0,1155			945	0,0500
			997	0,0845			904-1	0,0700
			10	0,1210			955	0,0705
				0,1200			1005	0,2255
				0,1800			1009	0,1200
				0,0405			498	0,3095







Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		Módulo	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO	
			Cantidad	Paraje				Cantidad	Paraje
63	MADRONA LOPEZ SUAREZ	ESCARO	33	Repasado	0,1228	FRANCISCO DIEZ FERNANDEZ	HUELDE	4	393
			9	Barrero	0,0278			4	347
			9	SIERRA	0,1460			19	157
			9	SIERRA	0,0188			4	379
			9	SIERRA	0,0098			4	30
			9	Barrero	0,0270			4	435
			9	Las Campas	0,0288			4	439
			21	A Vozes	0,2325			4	443
			21	A Vozes	0,1775			4	447
			21	A Vozes	0,2385			4	443
64	HERNANDES SUERO DOMINGUEZ	ESCARO	21	A Vozes	0,2385	CUSTODIO ALCAZAR MARTINEZ	HORCADAS	4	435
			21	A Vozes	0,1775			4	439
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			21	A Vozes	0,1775			4	447
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			24	Barral	0,0388			4	435
			24	Barral	0,0388			4	439
			9	Barrero	0,0965			4	443
			9	SIERRA	0,1070			4	447
			9	Barrero	0,1025			4	443
65	FILIBERTO DOMINGUEZ GARCIA	ESCARO	9	Barrero	0,1025	ESPERANZA FERNANDEZ SUITERREZ	HORCADAS	4	435
			9	SIERRA	0,1025			4	439
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	447
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	435
			9	SIERRA	0,1025			4	439
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	447
			9	SIERRA	0,1025			4	443
66	JULIA CARRANDE ANDRES	ESCARO	9	SIERRA	0,1025	JULIAN FERNANDEZ FERNANDEZ	HORCADAS	4	435
			9	SIERRA	0,1025			4	439
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	447
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	435
			9	SIERRA	0,1025			4	439
			9	SIERRA	0,1025			4	443
			9	SIERRA	0,1025			4	447
			9	SIERRA	0,1025			4	443
67	BRACOS LOPEZ SUERO	ESCARO	21	A Vozes	0,2385	VICENTINA DE LOPEZ DOMINGUEZ	HORCADAS	4	435
			21	A Vozes	0,1775			4	439
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			21	A Vozes	0,1775			4	447
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			24	Barral	0,0388			4	435
			24	Barral	0,0388			4	439
			9	Barrero	0,0965			4	443
			9	SIERRA	0,1070			4	447
			9	Barrero	0,1025			4	443
68	MANUEL CAVAL CARRANDE	ESCARO	21	A Vozes	0,2385	VICENTINA DE LOPEZ DOMINGUEZ	HORCADAS	4	435
			21	A Vozes	0,1775			4	439
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			21	A Vozes	0,1775			4	447
			21	A Vozes	0,2385			4	443
			24	Barral	0,0388			4	435
			24	Barral	0,0388			4	439
			9	Barrero	0,0965			4	443
			9	SIERRA	0,1070			4	447
			9	Barrero	0,1025			4	443

No.	Nombre	Sexo	Edad	Profesión	Estatus	Categoría	Monto	Lugar	Fecha	Observaciones	Monto		Observaciones
											Original	Copia	
69	SOCIEDAD DE BARREROS DE VECERREDA Y ESCARO	ESCARO	21	A. Voces	0,1445	Regadio Parro. 19	0,1445	Regadio Parro. 19	0,1445	Regadio Parro. 19	0,1445	0,1445	Regadio Parro. 19
70	DOMINIO DEL VALLE CID	ESCARO	16	Repasera	0,0990	Secano 30	0,0990	Secano 30	0,0990	Secano 30	0,0990	0,0990	Secano 30
71	JOSEFINA DOMINGUEZ SUENO	ESCARO	5	Barrero	0,0765	Secano 38	0,0765	Secano 38	0,0765	Secano 38	0,0765	0,0765	Secano 38
72	FELICIANA CAVAL FERNANDEZ	ESCARO	9	Sierra	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	0,0765	Regadio Even. 20
73	TEODORA CAVAL FERNANDEZ	ESCARO	9	Sierra	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	Regadio Even. 20	0,0765	0,0765	Regadio Even. 20
75	FRANCISCO ALVAREZ	ESCARO	21	A. Voces	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
76	SARAHIA DE ESCARO	ESCARO	9	Repasera	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
77	EUSEBIO RAMIREZ ANDRES	ESCARO	9	Repasera	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
78	FRANCISCO REVERO RICO	ESCARO	9	Repasera	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
79	FORTUNATO CARABE SUTIERREZ	ESCARO	9	Repasera	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
80	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	ESCARO	9	Repasera	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	Regadio Even. 20	0,0985	0,0985	Regadio Even. 20
410	HERACLIO LOPEZ FERNANDEZ Y FERNANDEZ	HERCUDAS	4	Repasera	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	0,0390	Secano 19
423	TERESA FERNANDEZ LARGO	HERCUDAS	4	Repasera	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	0,0390	Secano 19
425	NICOLAS FERNANDEZ LARGO	HERCUDAS	4	Repasera	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	Secano 19	0,0390	0,0390	Secano 19

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			
			VALOR	DESCRIPCIÓN	PARAJE				VALOR	DESCRIPCIÓN	PARAJE	
360	MERCEDES FERNANDEZ	HUELVE	5	304	Libra	0,6870	Secano 13	8	480	Perlas Blancas	0,1200	Secano 38
369	JOSÉ RUPIDIA FERNANDEZ	HUELVE	4	369	Voladameñín	0,6025	Secano 29	9	481	Puntanalla	0,1800	Secano 31
			4	373	Voladameñín	0,6708	Secano 30	9	482	Puntanalla	0,1200	Secano 32
			4	416	Bustanariego	0,1250	Regadío Even. 28	9	483	Puntanalla	0,1200	Secano 33
			4	417	Bustanariego	0,1525	Regadío Even. 28	9	484	Puntanalla	0,1200	Secano 34
			4	454	Carrado	0,2300	Regadío Even. 28	9	485	Puntanalla	0,1200	Secano 35
			19	143	El Pando	0,8710	Secano 39	9	486	Puntanalla	0,1200	Secano 36
			19	272	Entracameñales	0,0410	Secano 20	20	487	Puntanalla	0,1200	Secano 37
			4	26	Son Roque	0,1085	Regadío Perm. 13	9	488	Puntanalla	0,1200	Secano 38
			2	324	El Sapo	0,0500	Secano 13	9	489	Puntanalla	0,1200	Secano 39
			4	310	Peralica	0,0425	Secano 21	9	490	Puntanalla	0,1200	Secano 40
371	RODRIGO MARTINEZ GUTIERREZ	HUELVE	4	370	Voladameñín	0,1350	Regadío Even. 28	20	491	Puntanalla	0,1200	Secano 41
			4	307	Voladameñín	0,1040	Secano 28	9	492	Puntanalla	0,1200	Secano 42
			4	300	Remiro	0,1540	Secano 34	9	493	Puntanalla	0,1200	Secano 43
			19	55	Regueros	0,0830	Secano 38	9	494	Puntanalla	0,1200	Secano 44
			4	423	Carrado	0,0405	Secano 38	9	495	Puntanalla	0,1200	Secano 45
			4	430	Carrado	0,0555	Regadío Even. 28	20	496	Puntanalla	0,1200	Secano 46
			10	147	El Pando	0,0900	La adfo Even. 20	4	497	Puntanalla	0,1200	Secano 47
			4	124	Colla	0,1925	Secano 35	4	498	Puntanalla	0,1200	Secano 48
			4	436-1	La Raza	0,0695	Secano 34	9	499	Puntanalla	0,1200	Secano 49
			4	27	San Roque	0,0615	Regadío Perm. 13	9	500	Puntanalla	0,1200	Secano 50
372	RODRIGO MARTINEZ GUTIERREZ	HUELVE	4	369	Voladameñín	0,0700	Secano 30	9	501	Puntanalla	0,1200	Secano 51
375	CATALINA YERGINA FERRERIA	HUELVE	5	165	Llano	0,0366	Regadío Perm. 19	9	502	Puntanalla	0,1200	Secano 52
			2	405	Canto Negro	0,0970	Secano 38	6	503	Puntanalla	0,1200	Secano 53
			4	307	Valdeconán	0,2130	Regadío Even. 28	9	504	Puntanalla	0,1200	Secano 54
			19	74	Sta Rufina	0,0230	Secano 37	9	505	Puntanalla	0,1200	Secano 55
			19	39	Regueros	0,0160	Secano 37	9	506	Puntanalla	0,1200	Secano 56
			4	422	Regueros	0,1370	Regadío Even. 28	20	507	Puntanalla	0,1200	Secano 57
			4	443	Las Torres	0,0770	Secano 39	20	508	Puntanalla	0,1200	Secano 58
			4	381	0211	0,0465	Secano 32	6	509	Puntanalla	0,1200	Secano 59
			4	355	Secano	0,0465	Secano 32	6	510	Puntanalla	0,1200	Secano 60
			4	401	Secano	0,0435	Secano 31	9	511	Puntanalla	0,1200	Secano 61
			4	401	Secano	0,0200	Secano 39	9	512	Puntanalla	0,1200	Secano 62
			4	421	La Fuente	0,0205	Secano 39	9	513	Puntanalla	0,1200	Secano 63
			4	431	Carrado	0,2213	Regadío Even. 28	20	514	Puntanalla	0,1200	Secano 64
			19	64	El Pando	0,1215	Secano 37	9	515	Puntanalla	0,1200	Secano 65
			4	013	Par. 103	0,0425	Secano 39	24	516	Puntanalla	0,1200	Secano 66
			4	305	0211	0,0435	Secano 38	9	517	Puntanalla	0,1200	Secano 67
			19	57	Secano 10 P. 13-	0,0355	Secano 38	9	518	Puntanalla	0,1200	Secano 68
			19	37	0211 de P. 13-	0,0735	Secano 38	9	519	Puntanalla	0,1200	Secano 69
			19	37	0211 de P. 13-	0,0900	Secano 38	9	520	Puntanalla	0,1200	Secano 70
			19	147	El Pando	0,1925	Secano 38	9	521	Puntanalla	0,1200	Secano 71
			2	221	El Hoyo	0,0835	Secano 20	9	522	Puntanalla	0,1200	Secano 72
			5	314	Alcantarilla	0,0485	Secano 13	20	523	Puntanalla	0,1200	Secano 73
			5	196	Castro	0,1110	Secano 18	8	524	Puntanalla	0,1200	Secano 74
			5	195	Moctajera	0,0595	Secano 18	8	525	Puntanalla	0,1200	Secano 75
			5	165	El Vado	0,0500	Secano 18	8	526	Puntanalla	0,1200	Secano 76
			11	2	Tyam El Contio	0,0297	Secano 12	20	527	Puntanalla	0,1200	Secano 77
			2	222	El Hoyo	0,0485	Secano 28	20	528	Puntanalla	0,1200	Secano 78
			2	55	Campallo	0,0956	Secano 18	9	529	Puntanalla	0,1200	Secano 79
			6	90	Vaya Lion	0,0608	Regadío Perm. 13	9	530	Puntanalla	0,1200	Secano 80
			4	352	Los Percales	0,0455	Secano 29	9	531	Puntanalla	0,1200	Secano 81





Núm.	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Domicilio	Fecha de Expedición	Observaciones
32	PUNTONIELLO ALVAREZ GONZALEZ	6	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1140	Secundo 3º
33	HERNANDEZ DE FLORES ALVAREZ	8	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1565	Regadio Even. 1º
34	HERNANDEZ ALVAREZ GONZALEZ	9	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1600	Estad.
35	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0475	Secundo 3º
36	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1415	Regadio Even. 2º
37	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0325	Secundo 3º
38	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1050	Secundo 3º
39	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0705	Secundo 3º
40	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
41	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1270	Estad.
42	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0925	Regadio Even. 2º
43	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1435	Regadio Even. 2º
44	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1055	Secundo 3º
45	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1000	Estad.
46	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1175	Estad.
47	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Regadio Even. 2º
48	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1145	Secundo 3º
49	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1055	Regadio Even. 1º
50	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1360	Regadio Even. 1º
51	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0925	Secundo 3º
52	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
53	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
54	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
55	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0945	Regadio Even. 2º
56	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1005	Secundo 3º
57	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0820	Secundo 3º
58	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1320	Estad.
59	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,0925	Secundo 2º
60	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
61	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
62	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
63	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
64	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
65	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
66	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
67	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
68	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
69	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
70	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
71	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
72	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
73	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
74	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
75	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
76	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
77	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
78	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
79	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
80	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
81	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
82	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
83	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
84	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
85	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
86	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
87	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
88	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º
89	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1045	Secundo 3º
90	HERNANDEZ DE DOMINGO SUERO	20	M	Estudiante	LA PUERTA	0,1125	Regadio Even. 2º

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO			CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR	CANTIDAD O ANDECIMIENTOS	VALOR
			PROCESO	PARCELAS	PARCELAS				
62	MARTA ALONSO	LA PUERTA	20	201	Retalloran	0,0525	Secano 28	180	0,0470
			0	325	El Villar	0,1200	Secano 34	327	0,0730
			0	195	El Villar	0,1200	Secano 33	348	0,0845
			9	430-1	Retalloran	0,0800	Erial	62	0,1700
			6	546	Peñas Blancas	0,1200	Erial	20	0,1600
			8	179	Prao Caveso	0,1175	Erial	20	0,1435
			20	159	El Villar	0,0925	Secano 31	258	0,0915
			9	408	Retalloran	0,0900	Erial	20	0,1305
			9	462	Peñas Blancas	0,1048	Erial	20	0,1400
			9	462	Peñas Blancas	0,1245	Secano 33	175	0,0695
63	MARIA GONZALEZ ALVAREZ	LA PUERTA	0	339	Camión	0,1270	Secano 30	189	0,0980
			20	240-1	Camión	0,0800	Erial	0	0,0920
			0	543-1	Prao Caveso	0,1200	Erial	9	0,1280
			0	191	El Villar	0,0816	Secano 34	9	0,1000
			9	439	Peñas Blancas	0,0565	Erial	9	0,0565
			9	326	Camión	0,0675	Secano 31	279	0,1280
			20	61	Puntanella	0,1135	Secano 30	9	0,1000
			20	90	Puntanella	0,0655	Regadío Even. 13	307	0,1270
			20	209	Retalloran	0,0915	Regadío Even. 24	128	0,1335
			20	221	Retalloran	0,0525	Erial	45	0,0990
64	MARIA GUTIERREZ DIEZ	LA PUERTA	0	323	El Villar	0,1155	Secano 31	207	0,1435
			24	339	Hornas	0,0655	Secano 14	531	0,2345
			24	344	Hornas	0,1000	Regadío Even. 13	584	0,0265
			24	708	Hornas	0,1435	Regadío Even. 20	100	0,0435
			0	661	Hornas	0,0395	Secano 13	271	0,1410
			6	686	Hornas	0,1078	Secano 14	607-1	0,0606
			9	357	Camión	0,1125	Regadío Even. 29	9	0,1000
			9	16	Camión	0,0705	Regadío Even. 29	9	0,1270
			20	241	Retalloran	0,2610	Erial	20	0,2345
			20	217	Retalloran	0,0655	Secano 31	157	0,1695
65	MARIA ROSA DIEZ	LA PUERTA	0	530	Prao Caveso	0,0795	Secano 33	131	0,0575
			8	173	El Villar	0,0695	Secano 31	115	0,0715
			9	352-1	Camión	0,0600	Erial	9	0,0230
			20	223	Retalloran	0,0525	Erial	9	0,2555
			5	271-1	Retalloran	0,0800	Erial	9	0,0561
			9	386	Padroas	0,1200	Erial	145	0,1305
			20	180	Camión	0,0600	Regadío Even. 29	352	0,0610
			9	386	Requejaga	0,0655	Erial	141	0,0925
			9	430	Peñas Blancas	0,0600	Erial	213	0,1045
			9	310	Prao Caveso	0,1410	Erial	285	0,1645
66	BERENGER DE LUZIO ALVAREZ DIEZ	LA PUERTA	20	179	Camión	0,1270	Erial	9	0,1550
			20	232	Retalloran	0,0495	Regadío Even. 24	9	0,1200
			20	232	Retalloran	0,0300	Erial	9	0,110
			20	231	Retalloran	0,0785	Erial	7	0,0800
			20	107	Retalloran	0,1305	Erial	3	0,0950
			5	544	Prao Caveso	0,1345	Erial	1717	0,0900
			8	753	Custo Castiello	0,0915	Secano 34	225	0,1345
			9	332	Camión	0,1190	Secano 28	6	0,1035
			9	353	Camión	0,0465	Secano 34	4	0,1120
			9	370	Padroas	0,1125	Secano 30	4	0,1890
67	MELCHOR SIERRA DIEZ	LA PUERTA	20	263	Puntanella	0,0565	Regadío Even. 20	9	0,1890
			8	110	El Villar	0,0525	Secano 31	4	0,0730
			9	431	Peñas Blancas	0,1155	Secano 31	4	0,1460
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
			9	431	Peñas Blancas	0,0400	Secano 31	4	0,0600
68	MODESTA RODRIGUEZ SUCHO	LA PUERTA	20	232	Retalloran	0,0785	Erial	9	0,110
			20	231	Retalloran	0,1305	Erial	3	0,0950
			20	107	Retalloran	0,1345	Erial	1717	0,0900
			5	544	Prao Caveso	0,0915	Secano 34	225	0,1345
			8	753	Custo Castiello	0,1190	Secano 28	6	0,1035
			9	332	Camión	0,0465	Secano 34	4	0,1120
			9	353	Camión	0,1125	Secano 30	4	0,1890
			9	370	Padroas	0,1155	Regadío Even. 20	9	0,1890
			20	263	Puntanella	0,0565	Regadío Even. 20	9	0,1890
			8	110	El Villar	0,0525	Secano 31	4	0,0730

Nº	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Estado Civil	Fecha de Nacimiento	Lugar de Nacimiento	Padre	Madre	Observaciones
68	MARIA SIERRA DIEZ	20	F	Retallador	Esposada	0,1045	Retallador	Retallador	Retallador	
69	MARIA SIERRA DIEZ	5	F	Segura	Esposada	0,1045	Retallador	Retallador	Retallador	
70	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0710	Retallador	Retallador	Retallador	
71	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0710	Retallador	Retallador	Retallador	
72	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0710	Retallador	Retallador	Retallador	
73	PATRICIO CORTIÑEZ ALVAREZ	9	M	Peñas Blancas	Esposado	0,0710	Retallador	Retallador	Retallador	

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	DATOS DEL INVENTARIO		PARAJE	VALORES	CONTINIO O ANEXOS						
			CANTIDAD	VALOR									
12	BASILISA VALBUENA GONZALEZ	PEDROS DEL REY	4	352	La Parte	0,0755	Secano 3'						
			4	135	Valmencano	0,0765	Secano 3'						
			4	25	Pedriente	0,0565	Regadio Even. 1'						
			5	98	Rey de la Vera	0,1535	Regadio Even. 1'						
			5	60	Pedriente	0,1390	Regadio Even. 1'						
			5	36	Pedriente	0,1705	Regadio Even. 1'						
			5	44	Pedriente	0,1285	Regadio Even. 1'						
			6	126	El Villar	0,0530	Secano 1'						
			6	129	Valderrafa	0,0532	Secano 2'						
			6	244	Valderrafa	0,0785	Secano 3'						
			4	560	La Parte	0,0535	Secano 3'						
			3	15	La Fregua	0,0125	Alameda						
13	BERNARDINO SUTIL GONZALEZ	PEDROS DEL REY	6	203	Valderrafa	0,0425	Secano 3'						
			6	196	Valderrafa	0,0785	Secano 3'						
			6	109	Valderrafa	0,0785	Secano 3'						
			6	395	Valderrafa	0,0540	Secano 3'						
			6	453	Valderrafa	0,1635	Secano 3'						
			4	174	Valmencano	0,0390	Secano 3'						
			4	50	Valmencano	0,1120	Regadio Even. 1'						
			5	70	Valmencano	0,1705	Regadio Even. 1'						
			5	45	Pedriente	0,2430	Regadio Even. 1'						
			5	34	Pedriente	0,1180	Regadio Even. 1'						
			6	251	Valderrafa	0,0600	Secano 3'						
			14	BERNARDO RIVERA MARTINEZ	PEDROS DEL REY	6	329	Valderrafa	0,0480	Secano 3'			
6	78	El Villar				0,1120	Secano 1'						
6	286	Valderrafa				0,0385	Secano 1'						
6	352	Valderrafa				0,0405	Secano 3'						
5	314	Valderrafa				0,0875	Secano 3'						
4	177	Valmencano				0,0570	Secano 3'						
4	178	Valmencano				0,0880	Secano 3'						
5	99	Valmencano				0,1345	Regadio Even. 1'						
5	35	Pedriente				0,1390	Regadio Even. 1'						
5	707	La Zona				0,0565	Erial						
5	20	Pedriente				0,1385	Regadio Even. 1'						
15	CRUZ VALBUENA ALONSO	PEDROS DEL REY				2	342	Orca de Valmencano	0,0355	Secano 3'			
			6	320	Valderrafa	0,2405	Secano 3'						
			6	240	Valderrafa	0,0540	Secano 3'						
			6	225	Valderrafa	0,0475	Secano 3'						
			6	217	Valderrafa	0,0665	Secano 3'						
			6	185	Valderrafa	0,0675	Secano 3'						
			5	473	Valderrafa	0,0735	Secano 3'						
			4	256	Valmencano	0,0610	Secano 2'						
			6	375	Valderrafa	0,0730	Secano 3'						
			4	270	Valmencano	0,0480	Secano 2'						
			4	160	Valmencano	0,2480	Secano 2'						
			16	CONCEPCION RODRIGUEZ T.	PEDROS DEL REY	4	611	La Parte	0,0785	Secano 3'			
5	377	Valderrafa				0,0380	Secano 3'						
5	387	Valderrafa				0,0880	Secano 3'						
4	162	Valmencano				0,1085	Secano 2'						
4	660	La Parte				0,0540	Secano 2'						
5	39	Pedriente				0,1345	Regadio Even. 1'						
6	79	El Villar				0,0805	Secano 2'						
6	224	Valderrafa				0,0490	Secano 3'						
4	665	La Puente				0,1045	Secano 2'						
4	53	Valmencano				0,1800	Regadio Even. 1'						
5	41	Pedriente				0,2210	Regadio Even. 1'						
17	CECILIO DE SANTIAGO SUTIL	PEDROS DEL REY				5	549	La Parte	0,0520	Secano 2'			
			6	161	El Villar	0,1325	Secano 1'						
			18	FELICIANO VALBUENA ALONSO	PEDROS DEL REY	6	247	Valderrafa	0,0415	Secano 1'			
						5	466	Valderrafa	0,0435	Secano 3'			
						4	557	La Parte	0,0975	Secano 3'			
						4	550	La Parte	0,0510	Secano 3'			
						4	128	Valmencano	0,1215	Secano 3'			
						5	26	Pedriente	0,0975	Regadio Even. 1'			
						6	364	Valderrafa	0,0410	Secano 2'			
						19	FELISA PUERTA DEL BLANCO	PEDROS DEL REY	6	247	Valderrafa	0,0665	Secano 3'
									6	247	Valderrafa	0,0310	Secano 3'
									5	466	Valderrafa	0,0435	Secano 3'
4	557	La Parte							0,0975	Secano 3'			
4	550	La Parte							0,0510	Secano 3'			
4	128	Valmencano	0,1215	Secano 3'									
5	26	Pedriente	0,0975	Regadio Even. 1'									
6	364	Valderrafa	0,0410	Secano 2'									
20	FELISA PUERTA DEL BLANCO	PEDROS DEL REY	6	247	Valderrafa				0,0665	Secano 3'			
			6	247	Valderrafa				0,0310	Secano 3'			
			5	466	Valderrafa				0,0435	Secano 3'			
			4	557	La Parte				0,0975	Secano 3'			
			4	550	La Parte	0,0510	Secano 3'						
			4	128	Valmencano	0,1215	Secano 3'						
			5	26	Pedriente	0,0975	Regadio Even. 1'						
			6	364	Valderrafa	0,0410	Secano 2'						
			21	FELISA PUERTA DEL BLANCO	PEDROS DEL REY	6	247	Valderrafa	0,0665	Secano 3'			
						6	247	Valderrafa	0,0310	Secano 3'			
						5	466	Valderrafa	0,0435	Secano 3'			
						4	557	La Parte	0,0975	Secano 3'			
4	550	La Parte				0,0510	Secano 3'						
4	128	Valmencano				0,1215	Secano 3'						
5	26	Pedriente				0,0975	Regadio Even. 1'						
6	364	Valderrafa				0,0410	Secano 2'						

Nº	Apellido y Nombre	Edad	Sexo	Profesión	Residencia	Valor	Valor del Rey
22	DONICIANO GONZALEZ DEL B.	28	M		Valdearriba	0,1215	
		208	M		Valdearriba	0,0520	
		201	M		Valdearriba	0,1655	
		297	M		Valdearriba	0,0520	
		392	M		Valdearriba	0,0780	
		179	M		Valmanzo	0,1230	
		182	M		Valmanzo	0,1090	
		106	M		Valmanzo	0,0215	
		325	M		La Parte	0,0925	
		120	M		Valmanzo	0,0365	
		11	M		Abellanos	0,1995	
		56	M		Pariente	0,1215	
		198	M		Valdearriba	0,0580	
		118	M		Valmanzo	0,0365	
		308	M		Valdearriba	0,0830	
		278	M		Valdearriba	0,0475	
		336	M		Valdearriba	0,0665	
		371-1	M		Valdearriba	0,0900	
		443	M		Valdearriba	0,0480	
		601	M		La Puerta	0,1025	
		133	M		Valmanzo	0,0500	
		21	M		Valmanzo	0,0525	
		65	M		Valdearriba	0,1460	
		309	M		Valdearriba	0,0600	
		354	M		Valdearriba	0,0425	
		373	M		Valdearriba	0,0875	
		209	M		Valdearriba	0,0665	
		475	M		Valdearriba	0,0235	
		482	M		Valdearriba	0,0210	
		511	M		La Parte	0,0655	
		24	M		Pariente	0,0805	
		332	M		Valdearriba	0,1045	
		164	M		El Villar	0,0490	
		181	M		Valmanzo	0,1180	
		14	M		Abellanos	0,0535	
		134	M		El Villar	0,0490	
		216	M		Valdearriba	0,0450	
		249	M		El Baraso	0,0400	
		337	M		Valdearriba	0,0240	
		356	M		Valdearriba	0,0475	
		401	M		Valdearriba	0,1180	
		343	M		Valdearriba	0,0425	
		310	M		Valdearriba	0,0230	
		514	M		La Parte	0,0900	
		112	M		Valmanzo	0,0430	
		33	M		Valmanzo	0,0365	
		335	M		Boga de Valmanzo	0,1460	
		33	M		Pariente	0,0355	
		28	M		Pariente	0,0555	
		210	M		Valdearriba	0,1410	
		303	M		Valdearriba	0,1420	
		441	M		Valdearriba	0,1200	
		469	M		Valdearriba	0,0820	
		266	M		Valdearriba	0,0740	
		260	M		Valmanzo	0,1705	
		180	M		Valmanzo	0,0595	
		84	M		Valmanzo	0,0945	
		96	M		Ray de la Vera	0,3645	
		275	M		Ray de la Vera	0,1460	
			M		Valdearriba	0,0945	
22	DONICIANO GONZALEZ DEL B.	35	M		Valdearriba	0,0475	
		208	M		Valdearriba	0,0237	
		201	M		Valdearriba	0,0590	
		297	M		Valdearriba	0,0118	
		392	M		Valdearriba	0,0237	
		179	M		Valmanzo	0,0590	
		182	M		Valmanzo	0,0118	
		106	M		Valmanzo	0,0500	
		325	M		La Parte	0,0635	
		120	M		Valmanzo	0,1120	
		11	M		Abellanos	0,0600	
		56	M		Pariente	0,0995	
		198	M		Valdearriba	0,1325	
		118	M		Valmanzo	0,0535	
		308	M		Valdearriba	0,1805	
		278	M		Valdearriba	0,0750	
		336	M		Valdearriba	0,1945	
		371-1	M		La Parte	0,0255	
		443	M		Valdearriba	0,0255	
		601	M		Valdearriba	0,0430	
		133	M		Valdearriba	0,0945	
		21	M		Valmanzo	0,0405	
		65	M		Valmanzo	0,0615	
		309	M		Valmanzo	0,1090	
		354	M		Valdearriba	0,1040	
		373	M		Valdearriba	0,0795	
		209	M		Valmanzo	0,1190	
		475	M		Pariente	0,1680	
		482	M		Valdearriba	0,0590	
		511	M		La Parte	0,1705	
		24	M		Pariente	0,0860	
		332	M		Valdearriba	0,1200	
		164	M		El Villar	0,0860	
		181	M		Valmanzo	0,0535	
		14	M		Abellanos	0,1215	
		134	M		El Villar	0,0472	
		216	M		Valdearriba	0,0950	
		249	M		El Villar	0,1200	
		337	M		La Parte	0,0860	
		356	M		Valdearriba	0,0975	
		401	M		Valdearriba	0,1825	
		343	M		Valdearriba	0,1140	
		310	M		Valdearriba	0,1015	
		514	M		Valdearriba	0,0995	
		112	M		Valdearriba	0,1015	
		33	M		Valmanzo	0,1145	
		335	M		Valmanzo	0,0425	
		33	M		Boga de Valmanzo	0,0615	
		33	M		Pariente	0,0360	
		28	M		Pariente	0,0570	
		210	M		Valdearriba	0,1705	
		303	M		Valdearriba	0,2035	
		441	M		Valdearriba	0,1145	
		469	M		Valmanzo	0,2090	
		266	M		Valmanzo	0,0615	
		260	M		Valmanzo	0,0615	
		180	M		Valmanzo	0,0360	
		84	M		Ray de la Vera	0,0570	
		96	M		Ray de la Vera	0,1705	
		275	M		Ray de la Vera	0,2430	
			M		Abellanos	0,1835	
			M		Ray de la Vera	0,1215	
			M		Pariente	0,2675	
			M		Pariente	0,2105	
			M		Hornos	0,2835	
			M		Hornos	0,1200	
			M		Hornos	0,1200	
			M		Hornos	0,1455	
22	DONICIANO GONZALEZ DEL B.	36	M		Valdearriba	0,0475	
		208	M		Valdearriba	0,0237	
		201	M		Valdearriba	0,0590	
		297	M		Valdearriba	0,0118	
		392	M		Valdearriba	0,0237	
		179	M		Valmanzo	0,0590	
		182	M		Valmanzo	0,0118	
		106	M		Valmanzo	0,0500	
		325	M		La Parte	0,0635	
		120	M		Valmanzo	0,1120	
		11	M		Abellanos	0,0600	
		56	M		Pariente	0,0995	
		198	M		Valdearriba	0,1325	
		118	M		Valmanzo	0,0535	
		308	M		Valdearriba	0,1805	
		278	M		Valdearriba	0,0750	
		336	M		Valdearriba	0,1945	
		371-1	M		La Parte	0,0255	
		443	M		Valdearriba	0,0255	
		601	M		Valdearriba	0,0430	
		133	M		Valdearriba	0,0945	
		21	M		Valmanzo	0,0405	
		65	M		Valmanzo	0,0615	
		309	M		Valmanzo	0,1090	
		354	M		Valdearriba	0,1040	
		373	M		Valdearriba	0,0795	
		209	M		Valmanzo	0,1190	
		475	M		Pariente	0,1680	
		482	M		Valdearriba	0,0590	
		511	M		La Parte	0,1705	
		24	M		Pariente	0,0860	
		332	M		Valdearriba	0,1200	
		164	M		El Villar	0,0860	
		181	M		Valmanzo	0,0535	
		14	M		Abellanos	0,1215	
		134	M		El Villar	0,0472	
		216	M		Valdearriba	0,0950	
		249	M		El Villar	0,1200	
		337	M		La Parte	0,0860	
		356	M		Valdearriba	0,0975	
		401	M		Valdearriba	0,1825	
		343	M		Valdearriba	0,1140	
		310	M		Valdearriba	0,1015	
		514	M		Valdearriba	0,0995	
		112	M		Valdearriba	0,1015	
		33	M		Valmanzo	0,1145	
		335	M		Valmanzo	0,0425	
		33	M		Boga de Valmanzo	0,0615	
		33	M		Pariente	0,0360	
		28	M		Pariente	0,0570	
		210	M		Valdearriba	0,1705	
		303	M		Valdearriba	0,2035	
		441	M		Valdearriba	0,1145	
		469	M		Valmanzo	0,2090	
		266	M		Valmanzo	0,0615	
		260	M		Valmanzo	0,0615	
		180	M		Valmanzo	0,0360	
		84	M		Ray de la Vera	0,0570	
		96	M		Ray de la Vera	0,1705	
		275	M		Ray de la Vera	0,2430	
			M		Abellanos	0,1835	
			M		Ray de la Vera	0,1215	
			M		Pariente	0,2675	
			M		Pariente	0,2105	
			M		Hornos	0,2835	
			M		Hornos	0,1200	
			M		Hornos	0,1200	
			M		Hornos	0,1455	
22	DONICIANO GONZALEZ DEL B.	37	M		Valdearriba	0,0475	
		208	M		Valdearriba	0,0237	
		201	M		Valdearriba	0,0590	
		297	M		Valdearriba	0,0118	
		392	M		Valdearriba	0,0237	
		179	M		Valmanzo	0,0590	
		182	M		Valmanzo	0,0118	
		106	M		Valmanzo	0,0500	
		325	M		La Parte	0,0635	
		120	M		Valmanzo	0,1120	
		11	M		Abellanos	0,0600	
		56	M		Pariente	0,0995	
		198	M		Valdearriba	0,1325	
		118	M		Valmanzo	0,0535	
		308	M		Valdearriba	0,1805	
		278	M		Valdearriba	0,0750	
		336	M		Valdearriba	0,1945	
		371-1	M		La Parte	0,0255	
		443	M		Valdearriba	0,0255	
		601	M		Valdearriba	0,0430	
		133	M		Valdearriba	0,0945	
		21	M		Valmanzo	0,0405	
		65	M		Valmanzo	0,0615	
		309	M		Valmanzo	0,1090	
		354	M		Valdearriba	0,1040	
		373	M		Valdearriba	0,0795	
		209	M		Valmanzo	0,1190	
		475	M		Pariente	0,1680	
		482	M		Valdearriba	0,0590	
		511	M		La Parte	0,1705	
		24	M		Pariente	0,0860	
		332	M		Valdearriba	0,1200	
		164	M		El Villar	0,0860	
		181	M		Valmanzo	0,0535	
		14	M		Abellanos	0,1215	
		134	M		El Villar	0,0472	
		216	M		Valdearriba	0,0950	
		249	M		El Villar	0,12	

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 62.500 acciones de «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 62.500 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 125.001 al 187.500, que tienen idénticos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y han sido emitidas y puestas en circulación por «La Unión Resinera Española, S. A.», mediante escritura pública de 31 de octubre de 1967.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de agosto de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—2.902-6.

*Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 70.000 obligaciones simples de «Naviera Aznar, Sociedad Anónima»*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 70.000 obligaciones al portador simples, convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1/70.000, al interés anual del 8,88157 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagaderos dichos intereses por semestres vencidos en los días 30 de los meses de marzo y septiembre de cada año, siendo reembolsado el importe de la emisión en su totalidad a los tenedores de los títulos que no hubieren acudido a la conversión en acciones de la Sociedad al cumplirse el quinto año a contar de la fecha de emisión, es decir, que la amortización de todas las obligaciones no convertidas tendrá lugar el día 30 de marzo de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Naviera Aznar, S. A.», mediante escritura pública de 24 de marzo de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de agosto de 1970.—El Secretario, Jesús Fernández.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—9.195-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL  
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

*Bonos de Caja. Emisión quinta.  
Marzo 1969*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión quinta marzo de 1969, que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 32,50 pesetas líquidas cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.243-C.

*Bonos de Caja. Emisión sexta.  
Marzo 1969*

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Caja de este Banco de la emisión sexta marzo de 1969, que a partir del día 30 de septiembre próximo se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 30 pesetas líquidas cupón.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas y en todas las del Banco de Santander.

Madrid, 29 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.244-C.

**BANCO ZARAGOZANO**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 66.675, expedido por nuestra Sucursal de Madrid, amparando 17 acciones Banco Zaragozano números 481.133/49, un extracto número 34.651, se hace público para quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio, se procederá a expedición del correspondiente duplicado anulando el primitivo resguardo y quedando este Banco Zaragozano relevado de cualquiera otra responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de agosto de 1970.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins. 9.119-C.

**L. MUÑOZ, INGENIEROS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la primera Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, en el domicilio social de la Sociedad, sito en plaza Santa Teresa, 1, primero D.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Ampliación de los Estatutos y modificación de los artículos sexto y noveno de los mismos.
- 2.º Designación del nuevo Consejo de Administración.
- 3.º Fijación de remuneraciones de los administradores.
- 4.º Aceptación de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período de la constitución a la inscripción en el Registro Mercantil.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Granada, 26 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.591-D.

**PIELES Y CURTIDOS, S. A.**

LA MATANZA-PADRON

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de La Matanza, el día 1 de octubre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las doce y media del siguiente día, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar la fusión de esta Sociedad y su consiguiente disolución con «Curtidos Zaragoza, S. A.», con fábrica de curtidos en Barcelona y domicilio social en Madrid, glorieta de Quevedo, número 8, mediante el traspaso en bloque de todo el activo y pasivo a una nueva Sociedad a constituir, que se denominará

«Piel y Curtidos Zaragoza, S. A.», que se domiciliará en Padrón (Coruña), para cuyo acto se han obtenido los beneficios fiscales, para concentración de Sociedades, por Orden ministerial de 17 de julio pasado.

2.º Siendo de aplicación, en este caso, la Ley de 5 de diciembre de 1968 y de acuerdo con la misma, se transcriben íntegramente a continuación los párrafos primero, segundo y tercero de su artículo único:

«Artículo único: 1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas (R. 1951, 811, 945 y apéndice 1951-66, 13567).

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en la Bolsa, el que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance al día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono de interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

3.º Someter, para su aprobación, el balance de la Sociedad, cerrado al 30 de septiembre próximo.

4.º Aprobar que el canje de acciones de esta Sociedad se realice por igual valor nominal que las de la nueva Compañía a constituir.

La Matanza-Padrón, 20 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Zaragoza Salvadó.—9.151-C.

**COMPANIA GENERAL  
DE INVERSIONES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta de los beneficios sociales de 1970, contra cupón número 52, con arreglo al siguiente detalle:

Acciones números 1 al 300.000, a pesetas 35 líquidas por acción.

Acciones números 300.001 al 400.000, a pesetas 17,50 líquidas por acción.

El expresado dividendo se hará efectivo a partir del día 15 de septiembre del año actual, en las oficinas centrales y sucursales de las siguientes entidades: Banco Central, Banco de Valencia, Banco de Santander y Banco Popular Español. Madrid, 22 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.101-C.

**TEXIMPORT, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 30 de septiembre de 1968, acordó, por unanimidad, disolver la Sociedad a contar de dicho día, rigiéndose la misma por el balance, debidamente aprobado, con el que se efectúa la disolución, que es el siguiente:

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos	143.534,51
Pérdidas y Ganancias	56.465,49
Suma	200.000,—

PASIVO	Pesetas
Capital	200.000,—

Barcelona, 24 de agosto de 1970.—El Notario.—9.197-C.

**GRESITE ESPAÑOLA, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad mercantil «Gresite Española, S. A.», a Junta general extraordinaria en el domicilio social de la Compañía, carretera de Coslada (Madrid), kilómetro 2, el próximo día 8 de octubre, a las diecisiete treinta horas en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, conforme con el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de Estatutos.
- 2.º Designación de Administradores.

Madrid, 27 de agosto de 1970.—El Consejo de Administración.—9.235-C.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas emitidas en marzo de 1965, que a partir del día 16 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 11, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 30.364 pesetas.  
Impuesto sobre la renta del capital, 0,364 pesetas.

Importe líquido por cupón, 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

Madrid, 26 de agosto de 1970.—El Consejero-Director general, J. Liso.—9.246-C.

**TRABAJO Y AHORRO, S. A.**

Balance de situación al 31 de diciembre de 1969

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	...	832,—	Capital	...	27.000.000,—
Banco Urquijo c/c	...	6.844.589,97	Reservas:	...	
Cartera de valores	...	38.428.037,50	Legal	1.199.282,05	
Gastos de constitución	...	237.244,22	Voluntaria	5.544.256,54	
Valores nominales:	...		Reg. dividendos	524.282,06	
Bancos. Valores depositados	...	39.819.000,—	Pérdidas y Ganancias	...	7.267.820,65
			Valores nominales:	...	11.243.863,04
			Bancos. Depósitos de valores	...	39.819.000,—
Suma el Activo	...	85.329.703,69	Suma el Pasivo	...	85.329.703,69

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias**

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos generales	...	65.363,—	Rendimiento de cartera	...	3.798.116,52
Intereses	...	56.808,07	Beneficios en venta	...	7.626.248,63
Amortización gastos de constitución	...	59.311,04			
Beneficios distribuibles	...	11.242.883,04			
Suma total	...	11.424.365,15	Suma total	...	11.424.365,15

**Estado de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1969**

ACTIVIDAD	Número de títulos	Nominal	Efectivo
Bancos	1.899	1.844.500	3.921.903,30
Eléctricas	45.259	22.629.500	21.344.868,30
Químicas	14.190	7.095.000	6.713.523,40
Sider. y de Const. Metálicas	9.500	5.750.000	5.945.742,50
Mineras	500	2.500.000	502.000,—
	71.348	39.819.000	38.428.037,50

**Valores en los que la participación representa un 5 por 100 o más**

	Nominal	Efectivo
Cía. Eléctrica de Langreo	4.512.500	3.673.966,80
Hidroeléctrica de Cataluña	9.479.500	9.524.734,30
Unión Eléc. Madrileña, S. A.	8.637.500	8.146.167,20
Energía e Ind. Aragonesas	8.095.000	5.709.523,40
Cía. Auxiliar de FF. CC.	3.750.000	4.139.442,50
Sdad. Española Const. Naval	2.000.000	1.806.300,—
Cía. Andaluza de Minas	2.500.000	502.000,—

Madrid, 31 de diciembre de 1969.—2.901-5.

**COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 25 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital don Francisco Núñez Lagos, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

- 1.ª RDJ; 2.ª THD; 3.ª AIA; 4.ª WLQ; 5.ª CHW; 6.ª SEA; 7.ª CELL; 8.ª HJU

Madrid, 26 de agosto de 1970.—9.228-C.

**LA INDUSTRIAL FERNANDEZ, S. A.**

**ESTELLA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1970, a las once horas, en su domicilio social, y para el caso de que no se reúna número suficiente de acciones en primera convocatoria, se convoca en segunda, a la misma hora del día siguiente.

**Asuntos a tratar**

- 1.º Dar cuenta de la sentencia dictada por la excelentísima Audiencia Territo-

rial de Navarra sobre la impugnación de la Junta general celebrada el día 22 de noviembre de 1969 por el accionista don Rodolfo Pascasio Villayandre.

2.º Dar cuenta de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico comprendido entre el 1 de agosto de 1968 al 31 de julio de 1969 y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance y Memoria.

3.º Nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1969-70.

5.º Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta.

6.º Reforma y refundición de los estatutos modificando los artículos 4.º, 5.º, 12, 15, 21, 25, 28, 32, 34, 35, 38, 39, 50 y 60, y de cualquier otro que la Junta general estime conveniente, a excepción de los relativos a la naturaleza y objeto de la Sociedad.

El Consejo de Administración de «La Industrial Fernández, S. A.» convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1970, a las doce horas, en su domicilio

social, y para el caso de que no se reúna número suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda a la misma hora del día siguiente.

#### Asuntos a tratar

1.º Dar cuenta del ejercicio 1969-70 y aprobación, en su caso, de las cuentas balance y Memoria.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

3.º Nombramiento de interventores para la aprobación del acta.

Para asistir a las Juntas será necesario cumplir lo que disponen los artículos 20 y 21 y siguientes de los Estatutos sociales.

Estella, 24 de agosto de 1970.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Carlos Fernández de Muniain.—9.196-C.

#### LA CORDOBESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Medina Azahara, número 8, en primera convocatoria, el día 22 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, o el día 23 siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si así procediera, para examinar y aprobar en su caso, la gestión social Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como designación de censores de cuentas para el ejercicio 1970-71.

Córdoba 28 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración Rafael León Estévez.—2.590-D.

#### INMOBILIARIA DE CASTELLTERSOL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria el próximo día dieciocho, a las diecisiete horas, en el local sito en calle San Ignacio, s/n, de esta villa, y caso de no reunirse número necesario de accionistas y de acciones, en segunda convocatoria, el día diecinueve a la misma hora, al objeto de estudiar y aprobar en su caso, la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios si procediere correspondientes al ejercicio que terminó en 31 de marzo del presente año y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el siguiente ejercicio.

Castelltersol, 1 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración, José Sol.—9.310-C.

#### GARVEY S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en Jerez de la Frontera, en su domicilio social (calle Guadalete, número 14) el martes veintidos del próximo mes de septiembre, a las doce, de primera convocatoria o en segunda al siguiente día, a la misma hora y lugar, con el siguiente orden del día:

- 1.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en la forma prevista en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
- 2.º Modificación del artículo 31 de nuestros Estatutos vigentes en el sentido de aumentar el número de puestos en el Consejo de Administración.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración Antonio Morenes y Medina.—2.603-D.

#### LYM. S. A. DE PUBLICIDAD

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde de igual día, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Conveniencia de acordar liquidación y disolución de la Sociedad
- 3.º Ruegos y preguntas

Madrid 31 de agosto de 1970.—9.308-D.

#### INMOBILIARIA NAUTICO S. A.

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará el día veinticinco de septiembre, a las siete de la tarde, en el local social del Club Náutico de Lloret de Mar (paseo de la Riera, s/n, Lloret de Mar) de primera convocatoria, y el día veintiséis a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

#### Orden del día

- 1.º Examen y aprobación cuentas.
- 2.º Acuerdo aumento capital.
- 3.º Informe situación económica.
- 4.º Asuntos pendientes.
- 5.º Ruegos y preguntas

Barcelona, 29 de agosto de 1970.—Un Administrador.—9.299 C.

#### SANITARIO Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, S. A.

(SANVMAC, S. A.)

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Salt (Gerona) (calle Enrique Granados número 9) el próximo día 22 de septiembre a las diez de la mañana, en primera convocatoria, a fin de resolver acerca de los siguientes puntos del orden del día:

- 1.º Aumento del capital social de la Entidad.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Nombramiento de cargos del Consejo de Administración

De no reunirse el quórum de asistencia exigido por la Ley y Estatutos, la Junta se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

Salt, 1 de septiembre de 1970.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.295-C.

#### FORJAS DEL SUR, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el día 21 de septiembre de 1970, a las veinte horas, en primera convocatoria. La Junta tendrá lugar en polígono industrial, (carretera Amarilla, calle S, número 50, de Sevilla). Caso de no reunirse acciones suficientes, la Junta tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1970 en el mismo lugar y hora acordados.

#### Orden del día

Informe sobre la marcha de la Sociedad y toma de decisiones.

Sevilla, 26 de agosto de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.941-8.

#### FABRICA ESPANOLA MAGNETOS, SOCIEDAD ANONIMA

(FEMSA)

Rectificación

Rectificamos el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, página 14174, de fecha 28 de agosto de 1970, por el que se daba a conocer la emisión de bonos simples por un importe de 400.000.000 de pesetas, en el siguiente sentido:

Dice: «Los bonos que no se hayan acogido a la conversión especial y que sean amortizados podrán convertirse en acciones ordinarias de «FEMSA», comunicando este deseo a la Sociedad en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, al cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre precedentes».

Debe decir: Los bonos que no se hayan acogido a la conversión especial y que sean amortizados podrán convertirse en acciones ordinarias de «FEMSA», comunicando este deseo a la Sociedad en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, al tipo de 25 enteros por debajo del cambio medio de cotización de las acciones en la Bolsa de Madrid durante el trimestre precedente.

Madrid, 2 de septiembre de 1970.—El Secretario del Consejo de Administración 9.311-C.

ADMINISTRACION

VENIA Y ALLERES

Trafalgar 29 Tel.: 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 5,00 ptas

Atrasado ..... 3,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas

Extranjero ..... 1.050,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

● Administración de BOE: Trafalgar, 29.

● Editora Nacional: Avenida José Antonio 51.

● Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera)

● Quiloso de Puerta del Sol, 13.

● Quiloso de Alcalá-Goya.

● Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)

● Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).